

## Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Catalogación

PO

C156.113

R426.4r

Recomendación 01/2011 : obligación ética del juzgador ante los medios de comunicación (particularmente las redes sociales) para dar a conocer a la sociedad su trabajo jurisdiccional / [esta obra estuvo a cargo del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ; presentación Ministro en retiro Mariano Azuela Güitrón]. – México : Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2011 xi, 179 p. ; 18 cm. -- (Opiniones consultivas de asesorías y recomendaciones de la Comisión Nacional de Ética Judicial ; 5)

ISBN 978-607-468-389-9

1. Ética judicial – Redes sociales – Recomendaciones –México  
2. Jueces – Medios de comunicación 3. Derecho a la información – Internet 4. Comisión Nacional de Ética Judicial – Opiniones consultivas  
5. Decisiones judiciales – Opinión pública 6. Principios judiciales – Estudio de casos 7. Voto minoritario 8. Transparencia 9. Independencia judicial 10. Imparcialidad 11. Profesionalismo 12. Libertad de expresión  
13. Prudencia I. México. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial II. Azuela Güitrón, Mariano, 1936- , pról. III. ser.

Primera edición: noviembre de 2011

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Avenida José María Pino Suárez núm. 2  
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06065, México, D.F.

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita de los titulares de los derechos.

Impreso en México  
*Printed in Mexico*

Esta obra estuvo a cargo del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial.

Su edición y diseño estuvieron al cuidado de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.